



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION No. 2156- - - .
FECHA:**

25 AGO 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2015”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución No.2082 del 14 de agosto de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubro Presupuestales así:



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN No. 2156- -

FECHA: 25 AGO 2015

"INVERSIÓN": Adicionar el Items 410.11.12 Rubro 410705115620 con la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000) M/ Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

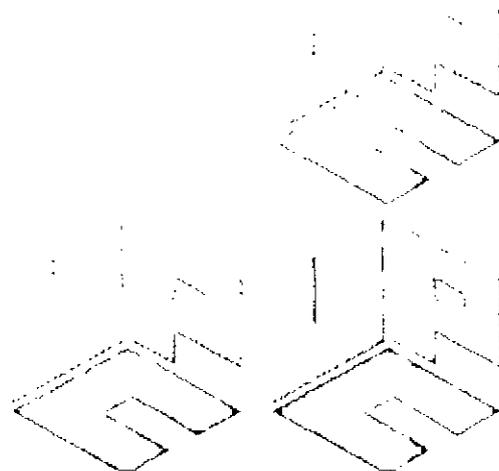
Dado en Valledupar a los

25 AGO 2015


CARLOS EMILIANO ONATE GOMEZ
Rector

Elaboró: Claudia Galindo A.

Revisó: Ricardo Suarez Belmonte – Vicerrector Administrativo





**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016
C. INVERSION**

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSION	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	TOTAL PLANANES DE AJUSTE	Ajuste mediante Resolución 2082 del 14 de agosto de 2015	TOTAL PLAN AJUSTADO 2015
INVERSION								
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS						
410	705	EDUCACION SUPERIOR						
410 1	41070501	CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	1.464.680.836	1.464.680.836	1.464.680.836		
410 2	41070502	CEMPRE	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
410 4	41070504	SEMILLERO DE INVESTIGADORES	1	80.000.000	80.000.000	80.000.000		
410 5	41070505	AÑO SABATICO	1	21.304.568	21.304.568	21.304.568		
410 6	41070506	CONVENIO DE INTEGRACION SUE - CARIBE	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410 7	41070501	SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410 10	41070510	Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada (RENATA)	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
410 11 1	410705114820	Convenio especial de Cooperación No.0240 de 2014 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá S.A. Y la UPC				199.584.000		
410 11 2	410705114920	Contrato PFAN-002 de Consultoría de 2014, suscrito entre la Universidad de la Guajira y la UPC				153.000.000		
410 11 3	410705110510	Contrato RC No.787-2011 celebrado entre la Fiduciaria de Bogotá y la UPC				17.663.177		
410 11 4	410705112220	Convenio especifico de colaboración No.8790-4494-13 celebrado entre la Univ. de Antioquia y la UPC				219.785.980		
410 11 5	410705115320	Contrato Interadministrativo No.4143.0.26-423 de 2015 celebrado entre la Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali y la UPC				2.375.000.000		
410 11 6	410705115420	Convenio Interadministrativo No.30 del 22 de Junio de 2015 celebrado entre el Dpto. de Bolivar - Secretaria de Educación y la UPC				836.316.855		
410 11 7	410705113420	Convenio Interadministrativo No.016072014*000038				45.451.854		
410 11 8	410705113620	Convenio Interadministrativo No.014 del 2014				74.782.103		
410 11 9	410705114220	Convenio Interadministrativo No.016 del 2014				21.497.325		
410 11 10	410705114520	Convenio Interadministrativo No.1135 del 2014				45.777.316		
410 11 11	410705115520	Convenio Interadministrativo No.1063 del 17 de Junio de 2015 celebrado entre el Dpto. del Magdalena y la UPC				1.000.000.000		
410 11 12	410705115620	Convenio de Cooperación celebrado entre la UPC y la Alcaldia del Municipio Agustín Codazzi					59.800.000	59.800.000

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Universidad
Popular del Cesar

14 AGO 2015

RESOLUCION 14 AGO 2015
FECHA

2082- -

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$59.800.000 correspondiente al Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: *"ARTICULO 29º. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi, el Convenio de Cooperación el cual tiene por objeto: *"ESTABLECER CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN EL CERES."*

Que mediante oficio en medio magnético de fecha 13 de agosto de 2015, el Dr. RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE Vicerrector Administrativo, solicita realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.



Universidad
Popular del Cesar

14 AGO 2015

RESOLUCION
FECHA

14 AGO 2015

2082 - -

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	59.800.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	59.800.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	59.800.000
1231250356	Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi	59.800.000
	TOTAL	59.800.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$59.800.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

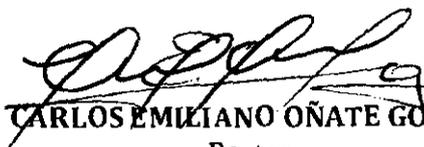
PROG	SUB	PROG	PROY	ORD	SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
						C. INVERSION	59.800.000
410						INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	59.800.000
410	705					Educación Superior	59.800.000
410	705	11				Contratos y Convenios interinstitucionales	59.800.000
410	705	11	5620			Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi	59.800.000
						TOTAL	59.800.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

14 AGO 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector

Proyecto: Coordinación Presupuesto 13-08-2015

